DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10803
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2017ER8422

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	JESYCA ROSY ORJUELA AYA			**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	3	MÓVIL	10	
FECHA	26 de Mayo de 2017	HORA	07:47 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 12 Este No. 75C-68 Sur MJ	**ÁREA DIRECTA**		90 m^2	
BARRIO	La Cabaña	**POBLACIÓN ATENDIDA**		4	
UPZ	52 – La Flora	**FAMILIAS** 1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS** 2
LOCALIDAD	5 – Usme	**PREDIOS EVALUADOS**		1	
CHIP	AAA0170OYZM	**OFICIO REMISORIO**		CR-28046	

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa - Ninguno

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio La Cabaña, fue legalizado mediante la Resolución 213 del 14 de Mayo de 1990, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa y se encuentra dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada Santa Librada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. LOCALIZACION

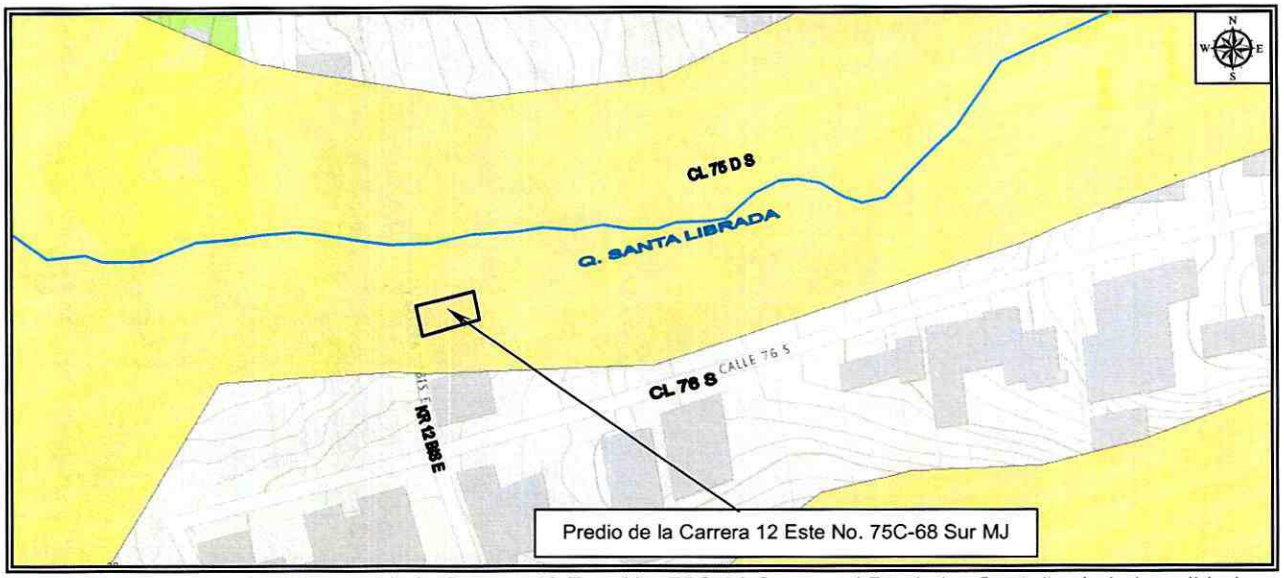

Figura 1. Localización del pedio de la Carrera 12 Este No. 75C-68 Sur, en el Barrio La Castaña de la Localidad de Usme. (Imagen tomada del SIG PREDIAL).

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 26 de Mayo de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios evaluados, encontrando que se encuentran en una zona sin consolidar, con vías de acceso en afirmado, en el que se emplazan viviendas entre uno y dos niveles, construidas en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada. Así mismo, se resalta que teniendo las condiciones topográficas del sector, en la mayoría de los casos las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante la implementación de cortes y rellenos, los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con medidas de contención, ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía (Ver Foto 1).

En el predio de la Carrera 12 Este No. 75C-68 Sur, se emplaza una vivienda de un nivel, construida en mampostería simple, con cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la misma. Para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda se realizó un relleno en el que como medida de confinamiento se implementó un muro en piedra pegada (Ver Foto 2).

Al interior de la vivienda se aprecian fisuras cerca del marco de la puerta de la habitación, así como fisuras en la parte alta del muro de cerramiento del costado oriental por toda la trayectoria del mortero de pega, daños que no comprometen en la actualidad la estabilidad de la vivienda (Ver Foto 3 y 4).

Cabe resaltar, que la vivienda se localiza aproximadamente a 1.50 metros del eje hidráulico de la Quebrada Santa Librada, dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la misma.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista del sector donde se localiza el predio de la Carrera 12 Este No. 75C-68 Sur, en el Barrio La Cabaña de la Localidad de Usme.



Foto 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12 Este No. 75C-68 Sur, en el Barrio La Cabaña de la Localidad de Usme.



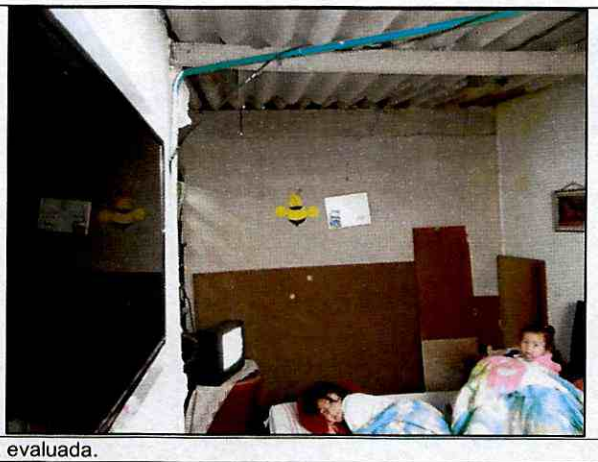

Foto 3 y 4. Vista de los daños observados al interior de la vivienda evaluada.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual realizada al predio de la Carrera 12 Este No. 75C-68 Sur, en el Barrio La Cabaña de la Localidad de Usme.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector y los predios de la Carrera 12 Este No. 75C-68 Sur, en el Barrio La Cabaña de la Localidad de Usme.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12 Este No. 75C-68 Sur, en el Barrio La Cabaña de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por las afectaciones observadas en la misma.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, que de manera expresa emita un pronunciamiento directamente al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 12 Este No. 75C-68 Sur, en el Barrio La Cabaña de la Localidad de Usme, acerca de los condicionamientos y/o restricciones al uso del suelo establecidos para el sector, teniendo en cuenta que el predio evaluado se encuentra dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada Santa Librada, de igual manera evalué la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

posibilidad de realizar el proceso de reasentamiento del mismo según lo establecido en el Artículo 303 del Decreto 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT) en su numeral 2 "Reasentamiento por recuperación de corredores ecológicos".

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: ING. CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co